



R-DNAT-2024-0245
SALTA, 21 de marzo de 2024
Expediente N° 10.168/2024

VISTO:

El pedido obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Srta. Ofelia Noemí Del Castillo, Supervisora Gral. Mayordoma, solicita la adquisición de ropa de trabajo, guantes y calzado para el personal del Área Maestranza y Campo de la Facultad por el monto total estimado de Pesos Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil (\$ 2.446.000,00).

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20 y Res. C.S. N° 330/2023, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios, para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación con fondos de recursos propios de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2024-FCN – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023, Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de ropa de trabajo, guantes y calzado para el personal del Área Maestranza y Campo de la Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

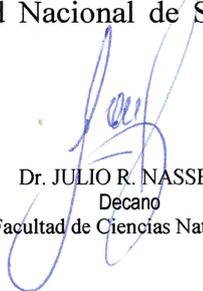
ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará en la presente Contratación Directa N° 04/2024 -FCN – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de marzo de 2024 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil (\$ 2.446.000,00), a la Partida presupuestaria 2, de los fondos correspondientes a recursos propios de ésta Facultad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales